



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**189****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 154/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DALBERGIA SL frente a D./Dña. ROSA MARIA NUÑEZ GAVIÑA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

**PARTE DISPOSITIVA**

**NO HA LUGAR A LA ACLARACION** solicitada por el Letrado D. ALVARO L. GARCIA MARTINEZ, en nombre y representación de DALBERGIA SL, de Sentencia, de fecha 18/04/2017.

Se ratifica íntegramente el contenido de la referida resolución.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. ROSA MARIA NUÑEZ GAVIÑA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.509/17)

